



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN TÉCNICO 06/2025

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

“Menor cuantía nacional (MCN) N° 03 - Adquisición De Seguro Vehicular - ID: 460674”

Lugar y fecha : Minga Guazú, 20 de junio del 2025
UOC Convocante : Facultad de Ciencias de la Salud - UNE
Unidad o área requirente : Departamento de Logística
Funcionario o técnico responsable : Fernando Pereira
Dependencia y cargo que desempeña : Chofer.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El presente dictamen detalla las necesidades las necesidades a cubrir

- Garantizar la reparación y/o reposición de los daños materiales que puedan surgir en caso de accidente del vehículo asegurado.
- Que cubra los daños que pudieran sufrir los ocupantes y/o cosas que sean transportadas en el vehículo en caso de accidente.
- Que garantice el pago de indemnización en caso de daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionados por el vehículo asegurado.
- Restitución o indemnización del vehículo asegurado en caso de robo o hurto.

Otros:

- _ Pérdida total a consecuencia de robos: 100%
- _ Daños por tumulto popular hasta: 100%
- _ Daños materiales por causa de desastre naturales (granizos, caída de árbol, etc):100%
- _ Pérdidas totales a consecuencia de accidentes e incendios: 100%
- _ Pérdidas parciales a consecuencia de accidentes e incendios: 100%
- _ Lesiones o muerte causadas a terceras personas
- _ Muerte de tres o más personas, en conjunto
- _ Daños a cosas de terceros, en conjunto
- _ Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante
- _ Gastos Médicos por ocupante
- _ Robo Total, parcial o daños ocasionados al vehículo mientras se halla en manos extrañas
- _ Daños a los Accesorios: Aire acondicionado, radio y antena, ploteado y daños materiales a consecuencia de robo de la radio o su tentativa (cerraduras, vidrios y tableros)

Las especificaciones técnicas deben ser incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como el cuadro de precios referenciales por parte del Encargado de UOC

El pedido se encuentra sustentada en la necesidad de precautelar la integridad y asegurar contra los riesgos que se pudieran presentar en el desarrollo de las actividades regulares de traslado de funcionarios y entrega de documentos oficiales.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

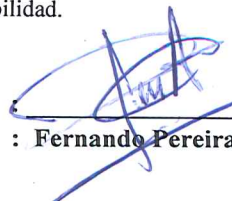
No aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

La mención de marcas específicas en los pliegos de bases y condiciones solo es válida si existen razones justificadas o si no hay otra forma de identificarlos. En este caso, la necesidad de insumos originales responde a criterios técnicos y operativos que justifican su inclusión y; de acuerdo con el Artículo 58 del Decreto N° 2264/24, las especificaciones técnicas deben ser claras y objetivas. En este caso, la referencia a marcas de las impresoras se hace mención para evitar riesgos de incompatibilidad.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*)

Aclaración (*)


: Fernando Pereira